

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Interponer recurso contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Sentencia nº 359/2014, de fecha de 10 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Autos 1263/2012), tras recurso interpuesto por el Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla y en la que se estima la demanda presentada por el mismo sobre Conflicto Colectivo.

3.- Otorgar la prórroga de la autorización demanial de uso sobre una parcela.

ACUERDO

ÚNICO: Otorgar la prórroga de la autorización demanial de uso sobre una parcela de 2.212 m2, conformada por parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10 y parte de la parcela D del mismo ARI, a la Empresa Pública de Gestión de Activos S.A (AGESA) para destinarla a aparcamientos de vehículos del Pabellón de la Navegación.

El régimen jurídico de la prórroga de la concesión administrativa que se otorga es el siguiente:

Concesionario:

Empresa Pública de Gestión de Activos. S.A. (AGESA)

Objeto, límites y régimen de uso:

La utilización privativa del terreno cuya descripción es la siguiente: URBANA: Parcela de 2.212 m², que forma parte de la parcela B SIPS del ARI-DT-10 y parte de su viario perimetral de la parcela D del mismo ARI. La parcela B es de forma rectangular con superficie de 10.684m². Linda al Norte con viario calle Francisco de Montesinos, al Este con viario de nueva creación prolongación de la Avenida de los Descubrimientos, al Sur con viario de nueva creación denominado calle López Pintado y al Oeste con Avenida Inca Garcilaso. Es la finca 1/16447 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla. N° 10. Tomo 2295, libro 391, folio 40.

El viario perimetral pertenece a la parcela D de 30.769m² la componen las calles López Pintado, Francisco de Montesinos, Avenida Inca Garcilaso y prolongación Avenida de los Descubrimientos. Es la finca 1/16449 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla n° 10. Tomo 2295, Libro 391, Folio 54.

Inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales en el epígrafe 1.1 bienes inmuebles de dominio público, número de asiento 493.

La utilización del solar irá destinada a aparcamientos de vehículos de visitantes y usuarios del Pabellón de la Navegación.

Plazo:

La prórroga de la autorización administrativa se otorga por un período de un año. Se computará desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo por el que se les otorgó la autorización demanial, siendo éste el día 15 de Septiembre de 2014.

Canon establecido:

De conformidad con el informe realizado por Técnico competente del Servicio de Patrimonio, se ha establecido un canon de 1.295,33 ¢ mensuales. El abono del mismo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y antes de la formalización de la autorización en documento administrativo. Las sucesivas mensualidades se abonarán dentro de los 15 días anteriores al vencimiento mensual. La liquidación del mismo se llevará a cabo a través de la Agencia Tributaria municipal.

Garantía:

Se ha establecido una garantía de 12.308,99 ¢ habiendo sido reajustada en función de las circunstancias del uso autorizado, debidamente valoradas en el informe técnico realizado por el Servicio de Patrimonio. Al haberse prestado, con motivo de la concesión de la autorización demanial, una garantía de 11.969,00 ¢ habría que completar la misma para alcanzar el importe fijado con ocasión del otorgamiento de la prórroga solicitada y ascendiendo dicho importe a 339,99 ¢.

Esta garantía se constituirá mediante resguardo acreditativo en la Caja General de Depósitos de la Entidad Local en alguna de las formas que establece el artículo 96 del RD 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Deberá constituirse una vez adjudicada la autorización y antes de la formalización en documento administrativo, debiendo remitir copia de su constitución al Servicio de Patrimonio.

Contenido de la prórroga de la autorización demanial:

1.- Puesta a disposición del inmueble: La finca continuará a disposición del concesionario al día siguiente a aquél en que finalice la autorización demanial y durante el plazo de un año, es decir, desde el 16 de Septiembre de 2014 hasta el 16 de Septiembre de 2015.

2.- Deberes del concesionario:

De conformidad con el informe emitido por Técnico competente del Servicio de Patrimonio, el concesionario deberá:

a) Proceder a la división física y clara de la parcela, de manera que sólo se utilice en esta autorización una parte de la misma, la que corresponde a los 2.212 m² solicitados y que se especifican en la documentación gráfica adjunta.

b) En caso de necesitar iluminación el concesionario asumirá las obras y permisos necesarios.

Todo ello, se realizará de conformidad con las autorizaciones necesarias por parte de la Gerencia de Urbanismo, así como por parte del Servicio de Patrimonio, lo que exigirá un documento técnico en el que se definan las intervenciones a realizar, antes y después del uso provisional del aparcamiento. Igualmente, la Gerencia de Urbanismo llevará a cabo la supervisión de los trabajos de acondicionamiento.

c) Serán de cargo del concesionario, los impuestos y licencias que sean preceptivos.

d) Obligación del concesionario de mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado así como de las obras de acondicionamiento que vaya a realizar.

3.- Facultades del concesionario.

a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

Extinción de la prórroga de la autorización demanial:

La prórroga de la autorización de uso se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP citada y del 32 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; incluyendo expresamente la revocación unilateral de la autorización, conforme dispone el artículo 92.4 de la LPAP.

Reversión por transcurso del plazo:

Finalizada la prórroga de la autorización demanial por el transcurso del plazo, se producirá su extinción y la reversión al Ayuntamiento de Sevilla, los accesos a las mismas cerrados y en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Deberán revertir los terrenos totalmente libres de edificaciones y de cualquier otra instalación, así como cegados los huecos de acceso a la propiedad municipal o no ser que el servicio de patrimonio crea que su mantenimiento sea beneficioso para los intereses municipales y no cause perjuicio al concesionario, en cuyo caso no se hará ningún tipo de compensación económica o de otra índole.

Formalización:

Una vez otorgada la prórroga de la autorización de uso, habrá de ser formalizada en documento administrativo.

4.- Aceptar la puesta a disposición de diversos bienes, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de los bienes que a continuación se detallan:

- Mueble Palomar para revistas y folletos
- Mostrador a doble altura para minusválidos.
- Muebles Auxiliares.
- Instalación eléctrica.
- Taburetes.
- Sillas de oficina de ruedas.
- Persiana veneciana en aluminio.
- Lunas matizadas.

- Toldo tipo capota en PVC.
- Maquetación, arte final, producción y nueva rotulación de mostrador.
- Decoración de mostradores.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien que seguidamente se describe:

- Descripción: Mueble Palomar para revistas.
Nº Código Bien: 43.217 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Mostrador de doble altura para minusválidos.
Nº Código Bien: 43.218 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Mobiliario Auxiliar.
Nº Código Bien: 43.219 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Taburete.
Nº Código Bien: 43.220 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Taburete.
Nº Código Bien: 43.221 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Silla de oficina de ruedas.
Nº Código Bien: 43.222 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.
- Descripción: Silla de oficina de ruedas.
Nº Código Bien: 43.223 GPA. Epígrafe 8 Muebles no comprendidos anteriormente.

5.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la finca sita en la calle Amor de Dios, 51.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien que seguidamente se describe:

Descripción: Finca sita en la calle Amor de Dios, 51, cuya superficie es de 95,00 m².
Referencia registral: Inscrita con el número 1.638 en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al Tomo 234, Libro 117, Folio 239.
Referencia catastral: 5133107-TG3453-C0001GR.

Clasificación y calificación urbanística: Suelo urbano consolidado, equipamiento público ASE-DC-08 (Alameda), Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

Título: Acta de pago y ocupación de fecha de 4 de junio de 2014.

Nº Código Bien: 43.178 GPA, Epígrafe 1, Terrenos Urbanos.

6.- Adscripción temporal de parcela, a la Gerencia de Urbanismo, para mercadillo de venta ambulante.

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir de forma provisional, y mientras no resulte necesaria para los usos a las que está destinada por el PGOU, a la Gerencia de Urbanismo la siguiente parcela para destinarla a mercadillo de venta ambulante:

- Bien: Parcela educativa EPU E2 del SUNP-AE-1.
 - Inscripción en el Inventario: Asiento nº 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (bien nº 0049 GPA).
 - Fincas Registrales: No constan datos registrales al respecto.
 - Catastro: Forma parte de la parcela catastral con referencia nº 2641202TG4424S0001SD.
 - Calificación Urbanística: Parcela Educativa.
 - Destino: Instalación del mercadillo de venta ambulante.
-

7.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de asistencia de Técnico Superior en desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, condicionando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000834

Objeto: Servicio de asistencia de Técnico Superior en desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.

Adjudicatario: Pablo Ángel Fernández León

Cuantía del Contrato: 12.474,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 2.619,54 €

Importe total: 15.093,54 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799/2014	6.708,24 euros
30001.33802.22799/2015	8.385,30 euros

Plazo de ejecución: 9 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138 del TRLCSP

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario que se detalla, el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

Anualidad	Partida presupuestaria	Imputación prevista
2015	30001.33802.22799	8.385,30 euros

8.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada del cumplimiento del contrato de cachés y producción técnica del Festival JAZZ IN GREEN, celebrado con la empresa LA MATRAKA GESTIÓN CULTURAL, S.L.L. y que tuvo lugar el día 3 de julio de 2014 en diversos espacios del Parque de María Luisa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del citado contrato que a continuación se indica:

SERVICIO: Juventud

EXPEDIENTE: 2014/000927 (27/2014)

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA MATRAKA GESTIÓN CULTURAL, S.L.L. AL EFECTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO JAZZ IN GREEN.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.700 ¢

IMPORTE DEL IVA: 1.419,60 ¢

IMPORTE TOTAL: 8.179,60 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 50102.33702.22609

ADJUDICATARIO: LA MATRAKA GESTIÓN CULTURAL, S.L.L.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Menor sin fiscalización previa (adjudicación directa).

Nº DE FACTURA: 6/14

IMPORTE DE LA FACTURA: 8.179,60 ¢

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2014/25 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencias capítulo VII, por importe de 4.535,26 euros y correspondiente al expediente 2ps3/14.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2014/29 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida

presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capitulo IV, por importe de 3.378,91 euros y correspondiente al expediente 2ps4/14.

11.- Adjudicar el contrato de servicio para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: Asociación Humanos con Recursos	Motivo de exclusión: No cumple los requisitos mínimos de solvencia técnica
--	--

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
PATRICIA MARTÍN OSTO	100	0	100

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2014/000837

OBJETO: Contratación de la prestación de servicios para la ejecución del Programa de Educación para la Salud en el marco Educativo y Comunitario del Distrito Cerro-Amate.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.536,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 20.428,00 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA (21%): 4.289,88 ¢

IMPORTE TOTAL: 24.717,88 ¢

ADJUDICATARIO: PATRICIA MARTÍN OSTO.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.021,40 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
60203.31301.22799 (Ejercicio 2014)	8.238,47 Euros
60203.31301.22799 Compromiso de gasto futuro para el ejercicio 2015	16.479,41 Euros

CUARTO: Incorporar a la partida presupuestaria 60203-31301-22799, el saldo de 2.061,05 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

QUINTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14/07/2014 a la cuantía de 16.479,41 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015.

12.- Adjudicar el contrato de servicio para realización de asesorías teatrales dentro del Programa ñNuestro Escenario: El Teatro en la Educaciónö.

ACUERDOS

öPRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Prescripciones Técnicas:

Empresa: VIENTO SUR TEATRO, S.L.

TERCERO: Excluir a la empresa siguiente y por el motivo que a continuación se indica:

Empresa: TRIS-TRAS FARÁNDULA TEATRO.

Motivo de exclusión: No cumple los requisitos de solvencia técnica al no disponer de dos servicios análogos relacionados con el desarrollo de asesorías

teatrales con centros educativos cuya suma sea igual o superior a la cuantía del contrato.

CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2014/000993

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORÍAS TEATRALES DENTRO DEL PROGRAMA: "NUESTRO ESCENARIO: EL TEATRO EN LA EDUCACIÓN".

Adjudicatario: VIENTO SUR TEATRO, S.L.

Importe de adjudicación: 10.300,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 2.163,00 €.

Importe Total: 12.463,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Anualidades	Importes
60203.31302.22799	2014	2.557,71 Euros
60203.31302.22799	2015	9.905,29 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2015 por importe de 9.905,29 euros (IVA incluido), queda supeditada la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Plazo de ejecución: El plazo de duración el contrato será desde noviembre de 2014, hasta la finalización del Programa, siendo la fecha límite el 31 de mayo de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

13.- Aprobar gasto e informe de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de productos alimenticios dentro del Plan de Acción de Salud Alimentaria.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el informe de prescripciones técnicas, en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2014/001058

Tipo: Contrato de SUMINISTROS.

Objeto: Suministro de productos alimenticios para la ejecución de actividades del Plan de Acción de Salud Alimentaria.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: Grupo Hermanos Martín, S.A.

Importe de adjudicación: 6.000,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA (10%): 600,00 €

Importe total: 6.600,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Anualidad	Importes
60203.31301.22799	2014	2.200,00 Euros
60203.31301.22799	2015	4.400,00 Euros

Plazo de ejecución: Este servicio se ejecutará desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 18 de diciembre de 2015, o hasta el agotamiento de las cantidades presupuestadas.

En el caso que el servicio sea ejecutado en su totalidad antes de la fecha indicada, se entenderá finalizado el mismo.

En el caso de que llegada la fecha de vencimiento del plazo de ejecución el contrato no se hubiera ejecutado en su totalidad, el contratista renuncia expresamente al

importe sobrante, quedando a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y se entenderá finalizado el mismo.

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

14.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de desarrollo y ejecución del Programa de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del Servicio de desarrollo y ejecución del programa de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur, con la entidad ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS, por el periodo comprendido entre el 27 de septiembre de 2014 y el 26 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 68.289 € (Entidad exenta de IVA), que supone la prórroga del indicado contrato, conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2014:

Aplicación Presupuestaria: 60300-23106-22799

Importe: 17.960,79 €; (Entidad exenta de IVA)

Anualidad 2015:

Aplicación Presupuestaria: 60300-23106-22799

Importe: 50.328,21 €; (Entidad exenta de IVA)

TERCERO.- Condicionar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2015.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Cuenta Justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Entidad: òFederación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevillaö

Expte.: 70/13 P.S.

Objeto: òProyecto de asesoramiento de familias con hijos e hijas menores de edad con discapacidad física y orgánica y de ayuda para el desplazamiento para tratamientos de rehabilitación fisioterapia, psicología, logopedia, atención temprana y complementos educativosö.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de 14 de junio de 2013.

Importe subvención: 12.000,00 ¤.

Importe justificado admitido: 12.000,00 ¤.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48812

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT

Importe subvención: 429 ¤

Importe justificado: 429 ¤

Fines: Gastos de Funcionamiento 2013. (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: AVV NTRA. SRA. DEL AGUILA
Importe subvención: 495 ₪
Importe justificado: 495 ₪
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL LOS SELECTOS
Importe subvención: 429 ₪
Importe justificado: 429 ₪
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: COMUNIDAD HERMANAS DE LA CARIDAD SANTA ANA
Importe subvención: 410 ₪
Importe justificado: 410 ₪
Fines: Proyectos Específicos 2013 (Expte 7/2013)

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 11/2013. P.S.
PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO DIABLOS ROJOS.
IMPORTE: 101,18 ₪
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN

EXPTE: 11/2013. P.S.
PERCEPTOR: TORREBLANCA C.F.
IMPORTE: 101,18 ₪
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN

EXPTE: 11/2013. P.S.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.

IMPORTE: 84,31 ¢
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN

EXPTE: 11/2013. P.S.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL USUARIOS HORTELANOS ¢MI
HUERTO.
IMPORTE: 1.500 ¢
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2013, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.369,01 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.114,05 ¢
IMPORTE AL QUE SE RENUNCIA EXPRESAMENTE: 254,96 ¢
CONCEPTO: Actividades Socio culturales (Exaltación Saeta, Cruz de Mayo, 25 de Noviembre, Navidad).

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la finca sita entre las calles Jesús de la Vera-Cruz 27-29 y Miguel del Cid 14-16, denominado Baños de la Reina Mora, así como adscribirla al ICAS.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien que seguidamente se describe:

Descripción: Finca sita entre las calles Jesús de la Vera-Cruz 27-29 y Miguel del Cid 14-16, denominado Baños de la Reina Mora, cuya superficie es de 492,88 m².

Referencia registral: Es parte, a segregar, de la finca registral nº 1490-N inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al Tomo 1692, Libro 406. Está pendiente de inscripción registral.

Referencia catastral: Forma parte de las parcelas 4630406TG3443B0067ZH y 4630403TG344B0001GF.

Clasificación y calificación urbanística: Suelo urbano, Equipamiento público ASE-DC-10 (Baños Árabes), Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

Se encuentra sujeta a las determinaciones específicas que le afectan del Plan Especial de Protección del Sector 9 del Conjunto Histórico òSan Lorenzo-San Vicenteö, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2000, teniendo la edificación de los antiguos Baños de la Reina Mora un nivel de protección integral (A), como edificación monumental, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) mediante Decreto 104/1996, de 12 de Marzo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Título: Expropiación forzosa, b formalizada por medio de Acta de pago y ocupación de fecha de 30 de junio de 2014 en proporción a la cuota de propiedad que corresponde a cada uno de los propietarios, hasta una cuota total del 91,1345%; y de Acta de pago y ocupación de fecha de 25 de junio de 2014 respecto al 8,8655% restante correspondiente a la Fervorosa Humilde Seráfica Hermandad y Cofradía de Nazarenos Santísima Veracruz, Sangre de Ntro. Señor Jesucristo y Tristezas de María Santísima.

Nº Código Bien:

- 43.214 GPA, Epígrafe 1, Edificios Histórico-Artísticos.
- 43.216 GPA, Epígrafe 1, Terrenos Urbanos.

SEGUNDO: Adscribir al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el inmueble denominado Baños de la Reina Mora descrito en el dispositivo anterior.

B.- Aprobar la cesión del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y modificación de la señalización fija necesaria para la ordenación viaria del término municipal de Sevilla.

ACUERDO

Aprobar la cesión del contrato de Servicios de Mantenimiento, Conservación y Modificación de la señalización fija necesaria para la ordenación viaria del término municipal de Sevilla por la entidad Postigos Obras y Servicios S.L a favor de la UTE que deberá constituirse por las entidades Castellana Ambiental Promociones y Obras S.L y Señalizaciones JICA Andaluza S.L, y Servicios S.A en conformidad con el informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

C.- Adjudicar las plazas de los cursos correspondientes a la Convocatoria Pública del Programa "Tiempo Joven 2014".

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar las plazas de los cursos correspondientes a la Convocatoria Pública del Programa "Tiempo Joven 2014", a los siguientes beneficiarios:

Curso: Preparación al B2 inglés. First Certificate in English.

Encina Díaz, Fernando
Escrihuela de la Torre, Verónica
Escudero Leal, Blanca
Fajer Fernández, Samuel
Fajer Fernández, Esther
Fariña Soto, Carlos

Fernández Cibrán, Francisco Javier
Fernández Vega, Alejandro
Ferraguti, Martina
Figuereo Benítez, Juan Carlos

Curso: Alemán Inicial (A1 y A2)

Fuentes Rojas, José Alberto
García del Valle, Juan José
Gómez Fernández, María
Huerga Gómez, Sandra
Laut Marín, Artemisa
Magro Moreno, Ana
Nacarino Ramírez, Victoria
Navarro Monje, Elena
Nieto Expósito, María del Rocío
Páez León, Cristina

Curso: Efectos especiales y gráficos en movimiento. After Effects.

Mérida Rodríguez, Antonio José
Parrilla Sánchez, Alejandro
Rementería Muriel, Nagore
Rodríguez Sáinz, Lucía
Vega González, Beatriz
Verdejo Romero, José Daniel
Barbecho Rodríguez, Alicia
Borralló Boza, Juan Ignacio
Cuesta Pérez, Antonio José
Domínguez López, Gloria

Curso: Aplicaciones con JAVA (I2 E.E)

García Vila, Irene
Gordillo Jurado, José Carlos
Villaverde Troncoso, José Manuel

Curso: Marketing Digital y Redes Sociales. Community Manager

González Campos, Adrián
Gordillo Jurado, Lorena

Gutiérrez Guillén, José María
Machín Sánchez, Esther
Romero Carmona, Laura del Rocío
Romero Torres, Silvia
Sánchez Ramos, Joaquín
Vidal Curtido, Ángela
Alés Fernández, David
Ayora Sánchez, Rosa

SEGUNDO.- Aprobar listas de suplencia en los siguientes cursos:

Curso: Preparación al B2 inglés. First Certificate in English.

Fuentes Muñoz, Alberto
Gago Miranda, Ángela
García Fernández, Andrés
García Gil, Ángela
García Godino, Carmen
García Lucas, Juan Manuel
García Moreno, Anabel
García Otero, María de las Nieves
García Poo, María Teresa
García Ramos, Alba María
García Sánchez, Elena
Gaviño Caro de la Barreda, Diana
Gavira Prado, Rosario
Gil Colmenar, Laura
Gómez Vico, Carolina
Guerrero Gil, Aida
Guisado Martín, David
Halcón Pereira, Marta
Jiménez Guilloto, Enrique
Jiménez López, María de los Reyes
Jurado Fernández, Carolina
Lara Yuste, Clara del Valle
León Povea, Alfredo
López Borrego, María
López Carmona, Saira
López Nogales, Clara
López Urbina, Lorena
Mancheño Rondán, Jesús

Mariscal Delgado, Raquel
Márquez Cuadri, Fernando
Martín Lobo, Irene
Martín Lobo, Lucía
Martínez Jaramago, Álvaro
Martínez Oteo, María Jesús
Martínez Oteo, Leticia
Martínez Pérez, Juan José
Matencio Moreno, Armando
Matos Arana, Virginia
Melguizo Iglesias, Marta
Molina Gil, María del Carmen
Montaño Moreno, Carlos
Morales García, Ana Isabel
Muñiz Arroyo, Rocío
Muñoz Canela, Belén
Muñoz Morillo, Tania
Oficialdegui Aladrén, Francisco Javier
Orta Congosto, Sara
Orta Congosto, Alicia
Ortiz Hernández, Irene
Ortiz Hernández, Álvaro
Páez Muriel, Desirée
Pérez Bernal, Rebeca
Pérez Camacho, Ana
Pérez Monge, Natalia
Pérez Vázquez, Rocío
Pineda García, Carmen
Portillo Pérez, Manuel Fernando
Potestad Ordóñez, Francisco Eugenio
Quesada Martínez, M^a Dolores
Ramos Vera, María del Rocío
Rodríguez Díaz, Alonso
Rodríguez Rodríguez, Víctor
Rodríguez Vergara, Gema
Roldán Maqueda, Maura
Romero Casado, Francisco
Romero Casado, Ignacio
Romero Massia, Elisa
Romero Romero, Francisco Javier
Romero Torres, Beatriz

Ruiz García, Laura Beatriz
Ruiz León, Marta
Saavedra Rodríguez, Ángela
Sánchez Labrador, Ana
Sánchez Labrador, Elena
Sánchez Mohedano, Nuria
Sevilla Fernández, Amparo
Somé Salazar, Rosa María
Sosa Borrego, Inmaculada
Suárez Sanjurjo, Sandra
Talero Fernández, Macarena
Torres Elías, Álvaro
Trabajo López, Javier
Trujillo Fernández, Nuria
Vaquero Alcón, José Ramón
Vaquero Alcón, Gherminia
Vela Bozada, David
Vergara Chacón, Antonio
Abad Rodríguez, Inmaculada
Abascal Leal, Ana
Abascal Leal, María del Carmen
Abaurrea Moore, Reyes
Acevedo Cadena, Gema
Aguayo Burgos, Carlos
Aguilera González, Jesica
Alcaide Peinado, Francisco José
Alfaro Gallego, Alejandro
Almuedo Cabañil, Cristina
Álvarez Pérez, Laura
Arias Alcaraz, Alejandro
Arnold Colom, Bárbara Belén
Arregui Guzmán, Antonio José
Baena Gelo, María
Barrera Martínez, Rubén
Barroso Raya, José Antonio
Barroso Ruiz, Ana Cristina
Bazarot Domínguez, Carlota Victoria
Bazarot Domínguez, Francisco Javier
Bellas Camacho, José Antonio
Blanca Escobar, Juan Antonio
Bustos Portillo, Juan José

Cabanes Rodríguez, Francisco Javier
Cabrera Jiménez, Carmen
Cabrera Rodríguez, Daniel
Cadenas Alaminos, Manuela
Caro de la Rosa, María Isabel
Carpintero Santos, Alba
Carpintero Santos, Sara
Carranza Dugo, María Teresa
Chacón Ruiz, Carlos
Chacón Valera, María
Chavarría Fuentes, Óscar
Chicardi Augusto, Ana
Chicardi Augusto, María Luisa
Collantes de Terán Doñoro, Juan
Crespo Gallardo, Cándido
De la Rosa Vela, Marta
Del Moral de la Bastida, Ramón
Delgado Manzano, Manuela
Domínguez López, Reyes

Curso: Alemán Inicial (AI y A2)

Pareja Llanos, Aura María
Pérez Durán, Francisco
Rodríguez Almeida, Verónica
Roldán Segovia, Francisco José
Ruiz del Portal Vázquez, Paula
Sánchez Gil, Francisco Manuel
Sánchez Jurado, Álvaro
Sevilla Horrillo, Lucía
Suárez Sanjurjo, Patricia
Verjillo Díaz, Cristina
Villagrán Ruiz, Sheila
Zapata Hidalgo, Montserrat
Aguilar Acosta, Lorena
Algeciras Rodríguez, Cecilia
Álvarez de la Plata, Francisco Javier
Antequera Medrano, Reyes
Ávila Molero, María Inmaculada
Bellas Camacho, María Teresa
Camacho Cuerdo, María Teresa

Delgado Serrano, Raúl

TERCERO.- Inadmitir las siguientes solicitudes por los motivos que se exponen:

Álvarez Pérez, Laura: No estar empadronado, trabajar o estudiar en la ciudad de Sevilla.

De la Rosa Vela, Marta: Superar la edad de 30 años.

Domínguez Pérez, Úrsula: Solicitud presentada fuera de plazo.

Trujillo Fernández, Nuria: No estar empadronado, trabajar o estudiar en la ciudad de Sevilla.

CUARTO.- Autorizar que se puedan adjudicar las plazas sobrantes en el curso de Aplicaciones con JAVA, a los solicitantes que formando parte de la lista de suplencia más numerosa (Preparación al B2, Inglés), hayan seleccionado dicho curso en segunda o tercera opción, con la finalidad de obtener el cupo mínimo de 5 personas necesario para que pueda desarrollarse el curso.

D.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Fundación Gota de Leche

EXPEDIENTE: 43/2013

IMPORTE: 16.599,08 ¢

CONCEPTO: Programa de Intervención sobre una población infantil vulnerable en el asentamiento chabolista El Vacie.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

E.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de obra (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones obrantes en el expediente 2012/1503/1347 P.S. 1, aprobar las variaciones del número de unidades de obra realmente ejecutadas sobre las previstas en el proyecto a las que hace referencia el Director de la Obra, el gasto y reconocer la obligación derivada de la Certificación nº 5 y liquidación de la obra de construcción de nuevas cuadras y mejoras en las zonas de estancia de animales en el Centro Zoosanitario Municipal, presentada por la empresa CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U. con el siguiente objeto:

Objeto: OBRAS DE CONSTRUCCION DE NUEVAS CUADRAS Y MEJORAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA DE ANIMALES DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL

Base Imponible: 23.119,54 IVA no incluido

Importe del IVA (21 %): 4.855,10 ¢

Importe total: 27.974,64 ¢

Partida presupuestaria:

Aplicaciones	Importe
60205 31303 6220011 ó	27.974,64 Euros
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	